ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3318890 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GLORIA ESPERANZA CORREA RIAÑO

OBJETO:	*"Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de virtualización"*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 17/12/2022
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS M/CTE $38.480.400 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	23/01/2022
C. D. P.:	No.5322 de 2022
C. R. P.:	No.15822 de 2022
PÓLIZA ÚNICA:	No. 21-46-101047698 de SEGUROS DEL ESTADO; Amparo de cumplimiento desde el 24/01/2022 hasta el 30/04/2023; valor asegurado $3.848.040. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 24/01/2022
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
CESIÓN:	Se realizo cesión el 01/04/2022
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 03/03/2022
SUPERVISOR:	LUIS ALBERTO CAMACHO BOLAÑOS

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 23/01/2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de virtualización"* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 17/12/2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 24/01/2022 **3.** Que mediante Acta suscrita entre las partes lo cual ocurrió el 01/04/2022 se realizó cesión del contrato a favor de RAMON JULIO CUBIDES RODRIGUEZ. **4.** Que el Supervisor del Contrato, LUIS ALBERTO CAMACHO BOLAÑOS certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 24/01/2022 al 03/03/2022. **5.** Que, teniendo en cuenta que la cesionaria ejecutó el contrato hasta el día 03/03/2022, quedo un saldo a favor del SENA de TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS M/CTE ($3.206.700), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 15822 de 2022. **6.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3318890 de 2022, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$38.480.400
Valor bruto pagado al contratista	$4.750.667
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$3.206.700
Valor total por ejecutar por parte del cesionario	$ 30.523.033

Conforme a lo inmediatamente anterior se establece la organización de los pagos realizados al contratista del cedente de la siguiente manera:

MES	VALOR PAGADO
Enero	$831.367
Febrero	$3.563.000
Marzo	$356.300
TOTAL	$ 4.750.667

CLÁUSULA SEGUNDA: las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No.15822 de 2022 queda un saldo a reversar a favor del SENA de TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS M/CTE ($3.206.700). **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación la Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGMLTI - CFTHS para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la publicación en la plataforma SECOP II.

Proyectó. Paola Amado Angulo
Cargo: Contratación Grupo de Apoyo Intercentros

Vo.Bo. Nuvia Cristina Quiroga G.
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Intercentros.